



Medellín,

Doctor
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
Registrador Nacional del Estado Civil
Bogotá D.C

Radicado: E 2019030791808

Fecha: 2019/11/26 3:31 PM

Tpo: OFICIO

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Respetado señor Registrador:

El Registrador Delegado en lo Electoral, Dr. Jaime Suárez, dice en carta al Gobernador que tiene dificultadores para dar aplicación a la resolución No. 11297 de septiembre de 2019, expedida por su despacho en lo referente a que la Registraduría no convocará la realización de la consulta popular, para decidir sobre el Área Metropolitana de Oriente.

De acuerdo con el artículo 103 de la Constitución Colombiana, "son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la **consulta popular**, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato"

La ley 1625 de 2013 es el régimen para las Áreas Metropolitanas y en su artículo 8 define la competencia para promover su creación, los requisitos para elaborar el proyecto de la constitución, la competencia de la Registraduría para certificar el cumplimiento de los requisitos y posteriormente en un lapso de tiempo no inferior a tres meses, ni superior a cinco meses, proceda a convocar a consulta popular y proveer los medios necesarios para su organización.

Inexplicablemente a menos de un mes para realizar la consulta popular convocada para el próximo 15 de diciembre, la Registraduría al parecer quiere cancelar todo, desconociendo los mandatos constitucionales y legales, privando a los ciudadanos de ejercer sus derechos democráticos a los mecanismos de participación ciudadana, toma la decisión de no hacer la consulta popular.

Esto hace quedar muy mal a la democracia, a la Registraduría y al Gobierno Nacional. Cancelar una consulta popular solo porque entre usted y el Ministro de Hacienda no lograron acordar la financiación, me parece un acto de enemistad hacia Antioquia y hacia la participación de la gente.

Con sincero afecto,

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador